



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4642/2014

CÓRDOBA, 18 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas; atento lo informado a fs. 15 por la Dirección General de Personal, y a fs. 16/17 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional obrante a fs. 16, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR-. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl

Si


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

1046



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto



Exp. N° 0004642/2014
CÓRDOBA, 06 de Junio de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11- Personal Permanente
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Químicas.

Apertura Programática: Prog. 28 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
2	115 - Profesor Asistente D.S.	1,38
	Total supresiones ...	1,38

Creaciones:

1	114 - Profesor Asistente D.S.E.	1,39
	Total creaciones ...	1,39

(*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución del Gobierno Nacional”.

Fmr/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBRIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba